Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Institucional Nº 038

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	7 / 10 / 13
Entidad:	Facultad de Ciencias de la Salud		
Unidad Compradora (Código SICP)	1042		
ID del Llamado:	251362	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Nº 26/2013 "Adquisición de Insumos e Equipos para Laboratorio (CIM) y Otros"		
Proveedor:	EXIMPAR S.R.L.	**RUC:**	80002596-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	16	Colesterol Enzimático kit x 200 det como minimo	Human	Alemania	Uni	3	159.500	478.500
2	25	Glicemia Enzimática AA kit x 500 det como minimo	Human	Alemania	Uni	1	136.400	136.400
3	30	Hisopos estériles.	Deltalab	Alemania	Uni	800	451	360.800
4	37	Medio de Transporte Stuart - Agar medio de transporte Stuart	Deltalab	Esp	Uni	150	1.760	264.000
5	42	Reactivo de Hemoglobina	Human	Alemania	Uni	1	17.600	17.600
6	43	Reactivo para determinación de cortisol x ELISA. Kit p/ 200 deter. como minimo	Human	Alemania	Uni	1	927.300	927.300
7	47	TSH Reactivo Kit p/ 100 deter. como minimo	Human	Alemania	Uni	1	514.800	514.800
						TOTAL		**2.699.400**

SON GUARANÍES: **(Guaraníes dos millones seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos)**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 09.10.13	Hasta:	09.03.14

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (dias) calendario**

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	7	0	0	350	10	1	10	2.699.400
						Total:			2.699.400

EXIMPAR S.R.L. EXIMPAR S.R.L.	09/10/13 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Dr. Hugo Fernando Casartelli O. Decano